



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2023-MPL/A.

Lampa, 16 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe N° 085-2023-MPL-SGDEMA/DTPE, emitido por el Jefe de la División de Turismo y Promoción Empresarial, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento a las promotoras de la Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 194° modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 regulan las atribuciones del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa.

Que, el Art.82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de FELICITACION, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad.

Que, es política de la gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, distinguir, valorar y estimular la trayectoria de personalidades valiosas que vienen efectuando un trabajo articulado en favor de la sociedad Lampeña.

Que, el Informe N° 085-2023-MPL-SGDEMA/DTPE, emitido por el Jefe de la División de Turismo y Promoción Empresarial, mediante el cual solicita Resolución de Reconocimiento a las promotoras de la Cultura;

Conforme a los fundamentos expuestos en los acápites precedentes, y en conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a las Promotoras de la Cultura como modelos, por su participación en el Desfile de Moda de Tejido Artesanal de la Provincia de Lampa, por su aporte a la población Lampeña, la misma que está integrada por los siguientes:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1.	JESSICA DE LOS ANDES MOLINA ZEGARRA	75761292
2.	CÁTERIN YULY CÉSPEDES CONDORI	71722955
3.	DALILA F. ARAGON HAÑARI	40752688
4.	DIANA MILDRED ALARCON APAZA	45228856
5.	MAYTE ROUSSE QUISPE APAZA	74697866
6.	SADITH GERALDINE CALLA QUISPE	76773230
7.	NEZVI MARYORI BORDA VELASQUEZ	48681749



ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRIBIR el presente reconocimiento, en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente a las Promotoras de la Cultura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

ABG. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

HERACLIDES OJEDA HUARILLOLLA

DNI: 80008280
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
DIVISION DE TURISMO Y PROMOCION EMPRESARIAL

URGENTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO."

INFORME Nº 085 -2023 - MPL/SGDEMA/DTPE

A : Abg. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ
 SECRETARIO GENERAL DE LA MPL

ATENCIÓN : Abg. Heraclides Ojeda Huarilloclla
 Alcaldia

D E : EFRAIN JHONATHAN OROZCO AHUMADA
 Jefe de la División de Turismo y Promoción empresarial

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE RESOLUCIONES

REFERENCIA : RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°116-2023-MPL/GM

F E C H A : Lampa, 24 de septiembre de 2023



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, Con la finalidad de informar que según documento de referencia, se aprueba el PLAN DE TRABAJO "VIVE LA EXPERIENCIA LAMPA" POR EL MES DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO. Por lo que a fin de dar reconocimiento y felicitación a las participantes de la actividad del domingo 24 de septiembre: DESFILE DE MODA DE TEJIDO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE LAMPA se solicita emitir:

- Resolución de reconocimiento y felicitación a las promotoras de la cultura como modelos:
 - o Jessica de los Angeles Molina Zegarra, DNI 75761292
 - o Caterin Yuly Céspedes Condori , DNI 71722955
 - o Dalila F. Aragon Hañari, DNI 40752688
 - o Diana Mildred Alarcon Apaza , DNI : 45228856
 - o Mayte Rouse Quispe Apaza, DNI 74697866
 - o Sadith Geraldine Calla Quispe, DNI 76773230
 - o Nezvi Maryori Borda Velasquez DNI 48681794
- Resolución de reconocimiento y felicitación como promotora de la cultura en la línea textil en fibra de alpaca: Sra. GUADALUPE MACHACA HUAYTA

Es cuanto comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes a la prosecución del presente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMPA
 Lic. Efraín Jonathan Orozco Ahumada
 JEFE DE LA DIVISION DE TURISMO Y PROMOCION EMPRESARIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
ALCALDIA
PROVEÍDO Nº 2847-2023
 PASE A *Secretaría General*
 ASUNTO *para su emisión del*
acto resolutorio según in

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
03 OCT 2023
 Nº Registro *960* / *01*